

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO DE SORIA

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

TRABAJO FIN DE GRADO

ESTUDIO SOBRE EL TRABAJO INFANTIL Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO HUMANO

Presentado por Virginia Orden Avilés

Tutelado por: Pablo de Frutos Madrazo Soria, julio de 2019



FACULTAD de CIENCIAS EMPRESARIALES y del TRABAJO de SORIA

INDICE

BL	O	JO	JE	Ι
	$\mathbf{\mathcal{O}}$	\mathbf{v}		_

INTRODUCCIÓN	2
BLOQUE II CAPÍTULO 1	
LEGISLACIÓN SOBRE EL TRABAJO INFANTIL Y EFECTOS EN EL DESARROLLO HUMANO	
1.1. Legislación internacional sobre el trabajo infantil	6
1.1.1 Convenio nº 138 de la OIT	6
1.1.2 Convenio nº 182 de la OIT	7
1.1.3. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los	
Niños	7
1.2. Efectos del trabajo infantil en el desarrollo humano	9
1.2.1. Efectos del trabajo infantil en la salud de los menores	9
1.2.2. Efectos del trabajo infantil en la educación de los menores	10
1.2.3. Otros efectos del trabajo infantil	10
CAPÍTULO 2	
ANÁLISIS DEL TRABAJO INFANTIL	
2.1. El trabajo infantil en el mundo	11
2.2. El trabajo infantil en África	15
2.3. Análisis del trabajo infantil en Guinea Bissau	17
BLOQUE III	
CONCLUSIONES	21
BLOQUE IV	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	23

INTRODUCCIÓN

Según UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), en torno a 151,6 millones de niños y niñas son víctimas del trabajo infantil. Casi la mitad (72,5 millones) realizan alguna de las peores formas de trabajo infantil, como esclavitud, trata de menores, trabajo forzoso o reclutamiento para conflictos armados (UNICEF, 2018)

Que los niños, niñas y adolescentes trabajen en una actividad económica, que no afecte negativamente a su salud y desarrollo ni a su educación puede ser positiva. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su convenio Nº 138 permite el trabajo ligero a partir de los 12 años, siempre que no interfiera en su educación (OIT,1976).

Según la OIT, el <u>trabajo infantil</u> es todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico (OIT, 2018). La OIT alude a las siguientes características del trabajo infantil; Es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño e interfiere con su escolarización puesto que: les priva de la posibilidad de asistir a clases; les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo.

El trabajo infantil se refiere a aquellos niños que trabajan en contraposición de las normas de la OIT que aparecen en los Convenios Nº 138 y Nº 182; es decir, a los niños menores de 12 años que trabajan en cualquier actividad económica, así como los que tienen de 12 a 14 años y trabajan en un trabajo no ligero y a los niños y niñas sometidos a las peores formas de trabajo infantil, establecidas por la OIT en el artículo 3 del Convenio Nº 182, siendo este (OIT, 2000):

Artículo 3

A los efectos del presente Convenio, la expresión "las peores formas de trabajo infantil" abarca:

- (a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- (b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- (c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y
- (d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Las causas por las que los niños y niñas trabajan y no van a la escuela son diversos, se ven afectados tanto por factores estructurales y culturales, así como por la situación socioeconómica y la pobreza, sin olvidar las costumbres culturales, que no creen que la educación es una inversión para el futuro de los niños. También influye la situación del sistema educativo de cada país.

El trabajo infantil tiene efectos tanto en la economía, familiar y del país, como a nivel social. El trabajo de los menores aumenta el ingreso familiar, a corto plazo, pero a largo plazo disminuye el capital humano formado, pues muchos de los niños que trabajan no acuden a la escuela y otros la abandonan antes de terminar los grados básicos. Esto incurre de forma negativa en el nivel formativo de la población y la productividad y competitividad de la fuerza laboral. Parece que por trabajar desde

pequeño los niños van a poder salir de la pobreza, pues obtienen un salario, pero la realidad es que las oportunidades de salir de ésta son menores, pues estos niños y niñas carecen de un nivel educativo medio-alto. Esto provoca que sus oportunidades de empleo se vean limitadas a trabajos de baja cualificación y poco salario, lo que lleva a provocar que se reproduzcan esquemas de organización familiar y condiciones de pobreza (SANDOBAL AVILA, A. 2007).

La elección del tema se debe a las dos experiencias vividas en Guinea Bissau. Durante la primera visita fui consciente de la cantidad de niños que no iban a la escuela y que realizaban trabajos, en casa, en las huertas, o en plantaciones familiares. Durante la segunda visita los pasados meses de marzo y abril, en plena campaña de cajú (anacardo), producto agrícola principal del país y generador del 80% de la economía del país, me di cuenta que los niños que siempre estaban con nosotras, dejaban de venir días enteros o se iban pronto porque tenían que ir a la plantación de cajú. Vi como determinadas etnias anteponen el trabajo a la educación, especialmente en el caso de las mujeres. Es por eso que decidí analizar la legislación existente, tanto a nivel de Guinea Bissau como internacional, así como la influencia que el trabajo infantil tiene sobre el desarrollo humano, de los niños y niñas y a su vez del país.

Guinea Bissau es un pequeño país que se encuentra dentro de la región de África Subsahariana; concretamente de África Occidental. Según los datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en 2017 tenía una población de 1.873.040 habitantes, de los cuales el 50,8% es población urbana y el resto, 49,2%, es residente en zonas rurales. (FAO, 2017)

La forma de Estado es una República semi-Presidencialista. La Asamblea Nacional está formada por 100 parlamentarios, elegidos por sufragio universal cada cuatro años. El presidente de la República es elegido por sufragio universal cada lustro, siendo éste el encargado de nombrar al Primer Ministro (MAEC, 2017).

La inestabilidad política de Guinea Bissau ha marcado la vida desde la independencia de Portugal en el año 1974. El país ha sufrido numerosos golpes de estado, que han marcado la vida de los guinenses (SEC, 2018). Debido a la parálisis que sufre el país en la política, el Gobierno no puede hacer frente a los problemas sociales y las tensiones son elevadas.

Respecto a la economía, el sector primario es el sector más importante, destacando la producción de cajú, arroz, maíz y mandioca. Dentro de la ganadería destaca la porcina y la ovina, además de la explotación de madera y caucho. La pesca también presenta un gran potencial. La actividad secundaría es escasa. Existe poca industria debido a la dificultad que existe para garantizar los suministros de agua y energía. El sector terciario tiene poco peso en la economía del país: carece de importancia el turismo, aún teniendo gran potencial, y el comercio está muy atomizado (SEC, 2018).

Uno de los muchos problemas que hay en Guinea Bissau es la falta de empleo. En el 2005, la tasa de desempleo se situaba en el 6,5% de la fuerza laboral. Hasta el año 2018 solo se ha conseguido reducir un 0,4%, es decir, la tasa de desempleo se sitúa en el 6,1% de la fuerza laboral, según los datos ofrecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (ONU, 2017).

El mayor porcentaje de personas ocupadas se dedican a la agricultura. Un 83,3% de la población que trabaja lo hace en el sector primario, seguido por el sector servicios que ocupa a un 9,7%. El sector secundario es el que menor peso tiene en el mercado de trabajo, ocupando solo a un 6,9% de la población. Esta tendencia se ha mantenido desde el año 2005 (ONU, 2017)

• BIGENE

Bigene es un sector de la región de Cacheu, situado al norte de Guinea Bissau. Al norte limita con Senegal, al sur con los sectores de Bula y Bissora, al este con el sector de Farim y al oeste con el sector de Sao Domingos. Este sector está divido en un núcleo principal, Bigene, y 42 tabancas. No existe un censo o registro oficial sobre la población, ni por parte del Estado ni de los propios municipios. En el núcleo principal viven unas 12.000 personas y en las tabancas, de media, viven unas 500 personas en cada una, según las entrevistas realizadas a los habitantes de la zona.

La economía de Bigene se caracteriza por la agricultura y el comercio de cercanía. Los cultivos que predominan en esta región son los árboles frutales (bananas, laranges, limones, calabacera, etc.), las hortalizas (tomates, batatas, patatas, etc.), las legumbres, el aceite de palma, además del arroz y el cajú.

La situación laboral de Bigene es preocupante. Las únicas salidas laborales que existen son la agricultura, la cuál es explotada en su mayoría por mujeres y el comercio de cercanía.

La población joven es la que más sufre el desempleo, pues carece de salidas profesionales, pues la agricultura a gran escala es estacionaria, en la época de cajú el 90% de la población trabaja, pero es un trabajo temporal de 3 meses. Los jóvenes se ven obligados a salir de sus tabancas hacia la capital para conseguir más oportunidades de empleo y formación o la salida del país, ya sea hacia otros países de África o hacia Europa.

El **Objetivo Principal** de este trabajo es determinar como el trabajo infantil afecta al desarrollo humano en Guinea Bissau. Para lograr este objetivo, se necesitan otros objetivos específicos que nos ayudan a conseguir el objetivo fundamental. Estos son:

- Conocer la legislación laboral de Guinea Bissau y las restricciones hacia el trabajo de los menores.
- Analizar el trabajo infantil en Guinea Bissau.
- Determinar los efectos del trabajo infantil en la escolaridad de los niños y niñas de Guinea Bissau.
- Analizar los efectos del trabajo infantil en la salud de los menores.

La dificultad del desarrollo de este trabajo es la obtención de información fiable y actualizada, especialmente en lo relativo a Guinea Bissau. Para desarrollar este trabajo y conseguir los objetivos planteados, la **Metodología** seguida ha sido la siguiente:

- Para la parte teórica, primer capítulo: he realizado la búsqueda de información a través de plataformas digitales, así como trabajos fin de máster, publicaciones en revistas y diarios en su formato *on-line* sobre información de Guinea Bissau. La estructura del capítulo se divide en dos apartados, el primero se realiza una contextualización de la legislación a nivel internacional existente sobre el trabajo infantil y posteriormente, en el mismo apartado, qué legislación existe en Guinea Bissau en referencia al trabajo de menores. El segundo apartado muestra cuáles son los efectos que el trabajo infantil tiene sobre el desarrollo humano, los efectos de dicha situación en la salud, la educación y otros efectos que sufren los menores trabajadores. He decidido realizar esta estructura para tener una visión sobre lo qué es el trabajo infantil, la legislación que existe para erradicarlo y cuáles son las consecuencias para los menores.
- Para la parte práctica y segundo capítulo: búsqueda de datos en la web del Banco Mundial, de la Organización Naciones Unidas y de la OIT, análisis de los datos aportados por UNICEF los cuales son recolectados a través de cuestionarios a niños de 5 a 17 años, con preguntas sobre el tipo de trabajo que realizan, las horas de trabajo, la actividad económica, si el empleo es remunerado o no, si es trabajo doméstico o no y sobre las actividades peligrosas. Usa tres niveles de edad para el número de horas semanales de actividad económica, que un niño realiza y es considerada como trabajo infantil: entre 5 y 11 años: 1 hora o más, entre 12 y 14 años: 14 horas o más y entre 15 y 17 años: 43 horas o más. También establece límites en el desarrollo de tareas domésticas, para ser consideradas trabajo infantil: entre 5 y 14 años: 28 horas o más y entre 15 y 17 años: 43 horas o más. Además de entrevistas realizadas durante la estancia en dicho país a la población local, además de la información obtenida a través de la observación directa. Este segundo capítulo se estructura en tres puntos, en el primero se hace un análisis del trabajo infantil en el mundo, posteriormente un análisis sobre este en África y por último un análisis sobre el trabajo infantil en Guinea Bissau. He decidido realizar el análisis de esta forma para ir de los más global al caso más específico.

Para dar por concluido el trabajo fin de grado, exponemos las **Conclusiones** extraídas durante el desarrollo de la investigación.

CAPITULO I. LEGISLACIÓN SOBRE EL TRABAJO INFANTIL Y EFECTOS EN EL DESARROLLO HUMANO.

1.1. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

El trabajo infantil es una de las graves violaciones de los derechos de los menores, los derechos fundamentales en el trabajo y otros derechos humanos, así como un impedimento para el desarrollo de los países. En las últimas décadas, la comunidad internacional ha trabajado en normas para definir y dar prioridad al trabajo infantil.

Tres son los instrumentos fundamentales que establecen los límites jurídicos del trabajo infantil y brindan la base jurídica para la legislación nacional e internacional de dicho termino. Estos son, el Convenio nº 138, el Convenio nº 182 de la OIT y la Convención sobre los Derechos de los Niños.

1.1.1. Convenio nº 138 de la OIT

El Convenio nº 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al trabajo de 1973, entro en vigor el 19 de junio de 1976 y 171 países lo han ido ratificando. El objetivo de este convenio es la abolición efectiva del trabajo infantil. Exige a los países que establezcan una edad mínima de admisión al trabajo y políticas nacionales para la eliminación de este (OIT, 1976).

Dicho convenio establece que los países debería de aumentar progresivamente la edad mínima para conseguir el desarrollo físico y mental más completo de los menores. Marca los 15 años como la edad mínima. Lo más importante es que los Estados velen por la escolarización de los niños hasta cierta edad, por lo tanto el convenio 138 exige que la edad a la que un niño termina la educación obligatoria y la mínima para acceder al trabajo sea la misma. Un adolescente de 15 años sigue considerado un niño, según el derecho internacional por ser menor de 18 años, por eso 18 años es la edad mínima exigida para realizar trabajos peligrosos. En este punto el convenio es flexible, ya que autoriza a los países establecer la edad mínima para la realización de trabajos peligrosos en 16 años, siempre que se proteja plenamente la salud, seguridad y moralidad de los menores y que hayan recibido la formación adecuada para su realización.

Este convenio reconoce que la abolición efectiva del trabajo infantil debería estar en el lugar central del desarrollo, tanto social como económico. El establecimiento de una edad mínima ofrece protección jurídica, pero no solo hay que aprobar leyes, si no que hay que adoptar otras medidas para acabar con esta práctica y controlar el cumplimiento de dicha ley.

1.1.2. Convenio nº 182 de la OIT

El Convenio nº 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación de 1999, entro en vigor el 19 de noviembre del año 2000 y ha sido ratificado por 184 países a lo largo de los años. Es una norma que complementa el Convenio nº 138 (OIT, 2000).

Dicho convenio establece que niño es considerada, toda persona menor de 18 años y determina cuáles son las peores formas de trabajo infantil. Estas son: todas las formas de esclavitud, la utilización, reclutamiento y oferta de niños para la prostitución, así como para actividades ilícitas (tráfico de estupefacientes) y todo trabajo que dañe la salud, seguridad o moralidad de los menores.

Asimismo establece que los Estados deberán erradicar estos trabajo a través de la legislación nacional, previa consulta con organizaciones de trabajadores y empleadores. Es decir, los países que han ratificado dicho convenio deben tomar las medidas y realizar las políticas necesarias para acabar de manera efectiva con este tipo de trabajo infantil y aplicar sanciones penales en caso de incumplimiento.

1.1.3. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños

La Convención sobre los Derechos de los Niños, del 20 de noviembre de 1989, es un tratado internacional que recoge todos los derechos de los menores, ratificado por 195 países obligados a rendir cuentas sobre el cumplimiento de éste al Comité de los Derechos del Niño (UNICEF, 2015).

Es un tratado compuesto por 54 artículos donde se recogen los derechos de los niños, derechos económicos, sociales, civiles, culturales y políticos. No solo define obligaciones y responsabilidades de los Estados sino de los padres, profesores, trabajadores de la salud, investigadores y los propios menores.

La Convención reconoce el derecho de los niños a la supervivencia y desarrollo, al nombre y nacionalidad, a la preservación de la identidad, a la libertad de expresión, pensamiento, conciencia y religión, a la libertad de asociación, protección de la vida, educación, salud y servicios médicos, al juego y actividades culturales, etc.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece en su artículo 32 que (UNICEF, 2015):

- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Guinea Bissau ratifico el Convenio nº 138 sobre la edad mínima de la OIT el 5 de marzo de 2009, 33 años más tarde desde su entrada en vigor. Esto nos adelanta la situación de los niños respecto al trabajo infantil. Pese a existir esta normativa los gobiernos de Guinea Bissau no lo ratificaron hasta hace unos años. No ocurrió lo mismo con el Convenio nº 182 sobre las peores formas de trabajo infantil de la OIT, el cual entró en vigor en el año 2000 y dicho país lo ratificó el 26 de agosto de 2008.

La primera legislación guinense en la que se reconoce el trabajo infantil es el Código Civil (Ley nº 47.344/1966) (FCB, 2006) y la Ley General de Trabajo (Ley nº 02/1986 del 5 de abril) (ANP, 1986).

El artículo 122 del Código Civil considera menor de edad a cualquier persona hasta que no cumpla los 18 años de edad. Esto significa que el trabajo infantil es todo aquel trabajo que realicen personas con menos de 18 años (FCB, 2006).

De acuerdo con la Ley nº 02/1986 de 5 de abril, se permite el empleo de niños entre los 14 y 18 años siempre que tengan la escolaridad obligatoria y el empleador proporcione las condiciones de trabajo adecuadas a la edad y la formación del menor, sin perjudicar su desarrollo físico y psíquico (art. 150); queda prohibido el empleo en trabajo pesado, trabajos efectuados en condiciones insalubres o peligrosas, así como trabajos subterráneos (art. 148); el trabajo nocturno está prohibido, aunque queda excepcionalmente permitido a menores de 16 años si las tareas que desempeñan no son perjudiciales para su desarrollo y son indispensables para su formación profesional (art. 152) (ANP, 1986).

Por tanto la edad mínima establecida para acceder a un trabajo es de 14 años, 16 años dependiendo del tipo de trabajo o si no la mayoría de edad (18 años).

1.2. EFECTOS DEL TRABAJO INFANTIL EN EL DESARROLLO HUMANO

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el Desarrollo Humano es el proceso de ampliar la gama de opciones de las personas, brindándoles mayores oportunidades de educación, atención médica, ingreso y empleo e incluso tiene que ver con el total de opciones humanas, desde un entorno físico en buenas condiciones hasta libertades políticas y económicas. (PNUD, 1992). Distingue dos aspectos del desarrollo humano: las capacidades humanas, salud y educación y el nivel que los ciudadanos emplean de las competencias adquiridas.

Por lo tanto, el trabajo infantil frena el desarrollo humano de los más pequeños y el del país, pues son el futuro de este.

Para la OIT, el trabajo infantil es en el mundo de hoy un problema preocupante, ya que cada vez son más los niños afectados y por las consecuencias negativas que tienen las inadecuadas condiciones de trabajo sobre el desarrollo integral de estos y sobre el desarrollo económico y social de los países involucrados (OIT, 1996).

Durante la infancia, el mundo nos ofrece oportunidades importantes para aprender, desarrollamos habilidades que nos permiten ser entes sociales para participar plenamente en la vida familiar y comunitaria. La infancia es crítica e influye en nuestro futuro, es por eso que los trabajadores infantiles se ven privados de este período valioso, el trabajo impide las actividades normales de la niñez y entorpece su desarrollo físico. emocional y social (OIT, 1996).

1.2.1. Efectos del trabajo infantil en la salud de los menores

El desarrollo de los niños es más vulnerable dependiendo de la edad que tengan. A menor edad, más vulnerables serán frente al trabajo. Por lo tanto los niños son más propensos a los factores de riesgo del trabajo frente que los adultos. Los huesos y músculos de los niños, en pleno desarrollo, tienen menos capacidad de soportar cargas y son menos fuertes, por lo tanto pueden sufrir lesiones y desordenes en el crecimiento y desarrollo (BRICEÑO AYALA, L.Y PINZÓN RONDÓN, A., 2004).

Los menores están frente a un mayor riesgo si trabajan ante exposiciones de polvo, humos, vapores o gases, pues sus órganos vitales se están desarrollando, pueden cambiar su diámetro y volumen. Por lo tanto, la exposición a estos agentes externos durante tiempo prolongado supone la alteración del desarrollo de los órganos. Estas alteraciones provocan pequeños cambios neurológicos, respiratorios y cardiacos pudiendo llegar a más grave como puede ser la aparición de cáncer e importantes carencias que pueden provocar la muerte. De la misma manera, la exposición a agentes nocivos provoca modificaciones y alteraciones en el desarrollo del sistema reproductivo (BRICEÑO AYALA, L.Y PINZÓN RONDÓN, A., 2004).

Los niños carecen de formación y son inexpertos en el desarrollo de trabajos, por lo que les hace más propensos a sufrir accidentes laborales. Además, se ha de sumar la falta de conocimiento sobre sus derechos laborales (BRICEÑO AYALA, L.Y PINZÓN RONDÓN, A., 2004).

Como hemos comentado arriba, los niños que se encuentran en pleno desarrollo, se encuentran en situación de peligro frente a los elementos tóxicos existentes en los trabajos que desarrollan, pues tienen mayor exposición por unidad de peso corporal a estos agentes externos. Por lo tanto los menores trabajadores tienen más peligro de sufrir enfermedades profesionales.

1.2.2. Efectos del trabajo infantil en la educación de los menores

El principal efecto que tiene el trabajo infantil en la educación es el absentismo, que en la mayoría de los casos y en el largo plazo se traduce en el abandono definitivo de la escuela (CECCSICA, 2012).

En las comunidades guinenses es habitual la ausencia de los menores al aula los días de mercado y en las campañas de cajú o arroz, pues los pequeños deben participar en dichas actividades para ayudar a la familia.

Otra problemática que lleva a los menores a trabajar es el difícil acceso a la educación, bien por falta de escuelas, por los elevados costes de estas o por la nefasta calidad del servicio. Esto lleva a los padres a priorizar el trabajo a la escuela. (CECCSICA, 2012)

1.2.3. Otros efectos del trabajo infantil

Además de efectos sobre la salud y la educación, el trabajo infantil tiene efecto sobre el desarrollo social, pues profundiza en la desigualdad. Son los niños pobres los más expuestos al trabajo y estos siguen siendo pobres, provocando el aprovechamiento de dicha situación por otros, ya que son contratados como mano de obra barata (CECCSICA, 2012).

Entre los 5 y los 17 años los niños se encuentran en el desarrollo de su personalidad, encontrarse en la situación de trabajo infantil, con peligro de violencia o abuso, provoca que estos niños, de adultos, puedan sufrir trastornos psicosociales, así como influir en su autoestima, desarrollo de creatividad y su felicidad(CECCSICA, 2012).

En definitiva es necesario que la sociedad tenga constancia de que el trabajo infantil viola los derecho de los niños, así como perjudica su desarrollo personal, físico y social, además de interferir en el desarrollo humano del país.

CAPITULO II. ANÁLISIS DEL TRABAJO INFANTIL

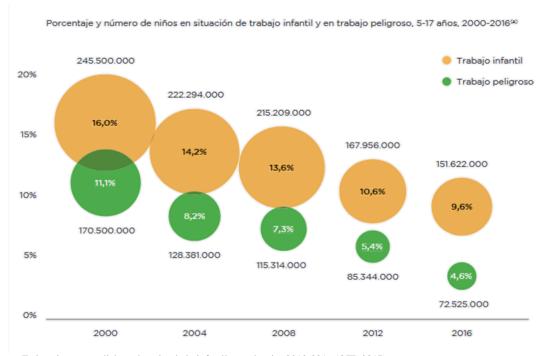
2.1. EL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNDO

Uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos por la ONU, es el de promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Dentro de este objetivo se establecen unas metas a las que se quieren llegar en el año 2030 para un desarrollo sostenible del planeta. Dentro de estas se encuentra la de adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas (ONU, 2018).

La erradicación del trabajo infantil es uno de los desafíos más grandes que existen. Según la OIT, en el planeta hay 64 millones de niñas y 88 millones de niños que trabajan, 152 millones en total, lo que equivale a que casi 1 de cada 10 niños trabajaba (OIT, 2017).

Se observa en el gráfico 2.1 un descenso del trabajo infantil entre los años 2000 y 2016. En estos 16 años este tipo de trabajo se ha reducido en 94 millones de niños y el número de niños que realizan algún tipo de trabajo peligroso ha disminuido en más de la mitad.

Gráfico 2.1 Niños en situación de trabajo infantil y en trabajo peligroso entre 2000 y 2016



Fuente: Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil y tendencias 2012-2016 (OIT, 2017)

Como se observa en el gráfico el último tramo podemos observar como la disminución del trabajo infantil se ha ralentizado, en el trascurso del 2012 al 2016 se redujo en solo 16 millones, frente a los 47 millones que se redujo entre el año 2008 al 2012. Si hablamos en porcentaje esta reducción fue de 1%, mientras que en los cuatro años anteriores fue del 3% la reducción.

Hemos visto anteriormente que una de las causas que fomentan el trabajo infantil es la pobreza. Es cierto que gran parte del trabajo infantil que se desarrolla en el mundo parte de los países pobres, pero no es una problemática exclusiva de dichos países. En el gráfico 2.2 observamos cómo en países de ingresos medios-bajos y medios-altos más de 84 millones de niños trabajaban y más de 2 millones de niños que trabajaban viven en países de ingresos altos, en el año 2016.

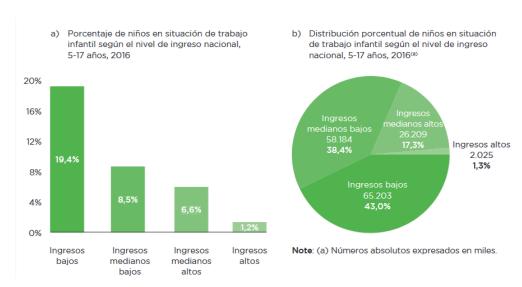


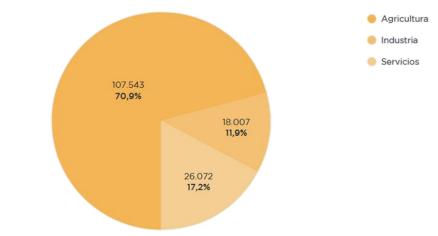
Gráfico 2.2 Trabajo infantil y el nivel de ingreso nacional en 2016

Fuente: Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil y tendencias 2012-2016 (OIT, 2017)

Vivir en un país con alto ingreso nacional no asegura que no existan niños que trabajen, si no que depende de la distribución de los ingresos dentro de cada país. La pobreza en la que viva la familia, la comunidad y la integración social determinan el trabajo de los niños y adolescentes.

Si desglosamos el trabajo infantil a nivel mundial por sectores económicos, vemos como el sector agrícola fue el que empleaba a mayor número de menores. En el gráfico 2.3 vemos como se distribuye el trabajo infantil por sectores en 2016. La agricultura empleaba a más de 107 millones de niños, o lo que es lo mismo casi un 71% del total.

Gráfico 2.3 Trabajo infantil por sectores económicos 2016

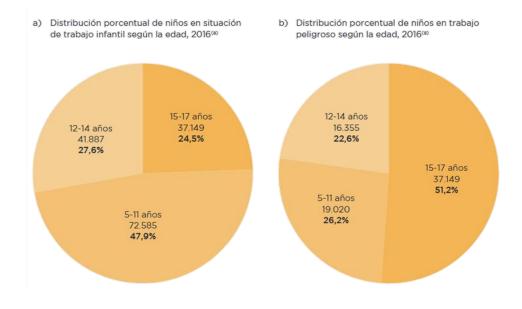


Fuente: Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil y tendencias 2012-2016 (OIT, 2017)

La mayoría del trabajo agrícola que se realiza no es remunerado, pues se realiza en explotaciones familiares. Aunque el sector industrial empleaba a un número bajo de niños, 18 millones, los niños que trabajan en dicho sector se hallan en situación de trabajo peligroso.

Si atendemos a las franja de edad, los niños entre los 5 y 11 años de edad son los que más participan en el trabajo infantil, un 47,9% o más de 72 millones de niños en términos absolutos. En el gráfico 2.4 muestra la distribución de trabajo infantil y peligroso en las diferentes franjas de edad en el año 2016.

Gráfico 2.4 Trabajo infantil y trabajo peligroso en función de la edad en 2016



Fuente: Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil y tendencias 2012-2016 (OIT, 2017)

Podemos ver como la distribución del trabajo peligroso, los niños más pequeños son más de 19 millones. Esta es una proporción pequeña pero muy significativa, ya que este tipo de trabajo afecta de manera directa a la salud, seguridad y crecimiento de los mismos.

La tabla 2.1 nos muestra el trabajo infantil en función del sexo y la edad. Podemos pensar que los niños tienen mayor riesgo a trabajar, pues hay 23 millones de niños que trabajan frente a las niñas.

<u>Tabla 2.1 Trabajo infantil y trabajo peligroso según la edad y el sexo en 2016.</u>

		Trabajo infantil		Trabajo peligroso		
		Número (en miles)	%	Número (en miles)	%	
	5-11 años	39.402	8,7	11.029	2,4	
NIS	12-14 años	24.582	13,3	10.208	5,5	
Niños	15-17 años	23.537	12,9	23.537	12,9	
	5-17 años	87.521	10,7	44.774	5,5	
	5-11 años	33.183	7,8	7.992	1,9	
Niñas	12-14 años	17.035	10,0	6.147	3,6	
Ninas	15-17 años	13.612	8,0	13.612	8,0	
	5-17 años	64.100	8,4	27.751	3,6	

Fuente: Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil y tendencias 2012-2016 (OIT, 2017)

La situación de las niñas es preocupante, ya que estas se ven involucradas en formas de trabajo menos visibles. Además de que son normalmente las niñas las que realizan las tareas del hogar, una forma de trabajo no incluida en las estimaciones sobre trabajo infantil.

2.2. EL TRABAJO INFANTIL EN ÁFRICA

Como hemos visto, el trabajo infantil es un problema que afecta a todo el mundo. Aunque este ha disminuido una tercera parte desde el año 2000, afecta a más de 152 millones de niños, niñas y adolescentes en el mundo.

La parte del mundo que mayores tasas de trabajo infantil muestra es el África Subsahariana, países como Camerún (47%), Somalia (49%), en Guinea-Bissau (51%), Benín (53%) o Mali (56%) (Save the Children, 2017).

En África, como se muestra en la tabla 2.2 la franja de edad en la que más niños trabajan es la de 5 a 11 años y los adolescentes de 15 a 17 años trabajan todos en trabajos peligrosos.

Tabla 2.2 Trabajo infantil y trabajo peligroso por franja de edad

		Trabajo in	Trabajo infantil		Trabajo peligroso	
		Núm. (en miles)	96	Núm. (en miles)	%	
Mundo		151.622	9,6	72.525	4,6	
África, total		62.077	7,4	28.469	3,4	
África, grupo de edad	5-11 años	23.663	5,2	2.934	0,6	
	12-14 años	17.917	9,3	5.038	2,6	
	15-17 años	20.497	10,6	20.497	10,	

Fuente: Hoja de datos regional de África (Alliance 8.7., 2018)

Observamos en la tabla como en África se concentra casi la mitad de niños que trabajan en el mundo. Según Alliance 8.7 el 9% de los niños africanos realizan trabajos peligrosos. Un quinto de los niños africanos se encuentran en situación de trabajo, eso supone más del doble que en cualquier región (Alliance, 2018).

En todas las regiones del mundo el trabajo infantil ha disminuido, menos en África, especialmente en el África subsahariana que aumentó en el periodo 2012-2016, como se muestra en el gráfico 2.5.

25% 2012 2016 Cambio en puntos porcentuales netos, 2012-2016

20%

15%

10%

21,4%

22,4%

1,9%

-1,5%

Gráfico 2.5 Variación en la participación del trabajo infantil por región

Fuente: Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil y tendencias 2012-2016 (OIT, 2017)

Asia y el Pacífico

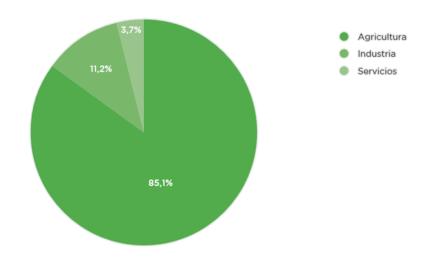
-5%

En el apartado anterior hemos visto como el sector agrícola era el que más niños empleaba en el mundo. En África se mantiene esa tendencia. Más del 85% de los niños trabajan en el sector primario, tal y como muestra el gráfico 2.6.

América Latina y el Caribe

África Subsahariana

Gáfico 2.6 Trabajo infantil en África por sectores económicos 2016



Fuente: Hoja de datos regional de África (Alliance 8.7., 2018)

La situación de los menores en África es alarmante debido a las inestabilidades políticas, los conflictos armados y desastres naturales que azotan dicha región. Esto supone que los colectivos más vulnerables, en este caso los niños, sean los mayores afectados y los que sufren las consecuencias.

2.3. ANÁLISIS DEL TRABAJO INFANTIL EN GUINEA BISSAU

La mayoría de los niños de Guinea Bissau están obligados a trabajar para garantizar la supervivencia de las familias. El trabajo es un proceso progresivo, donde, los niños reciben tareas y responsabilidades que contribuyen a su iniciación en la educación social y cultural a partir de una edad muy temprana. Los niños participan en la recogida de la castaña de cajú, momento en el que toda la familia está inmersa en dicha labor, aunque especialmente son las mujeres y niños de la familia los que realizan dicha actividad. Esto significa que los menores realizan tareas para las que son muy jóvenes o son peligrosas, lo que puede afectar a su desarrollo físico, mental, social y educativo (MEFGB, 2015).

Un niño que realizó actividades económicas la semana anterior durante más de la cantidad de horas específicas para cada franja de edad se considera que está realizando trabajo infantil: entre 5 y 11 años: 1 hora o más, entre 12 y 14 años: 14 horas o más y entre 15 y 17 años: 43 horas o más (MEFGB, 2015).

En la Tabla 2.3 observamos que el total de niños de entre 5 y 17 años que trabajan es de 15.899 en términos absolutos. El porcentaje de niños entre 5 y 17 años que están en situación de trabajo infantil es del 51,1%, es decir, más de la mitad de los niños de Guinea Bissau realizan actividades económicas por encima de los límites que establece UNICEF. Además el 30,6% de los estos trabaja en condiciones peligrosas (MEFGB, 2015).

Tabla 2.3 Participación de niños en actividades económicas

	Porcentaje de niños de 5-11 años implicados en actividades económicas durante al menos una hora	Número de niños de 5-11 años	Porcentaje de niños entre 12-14 años de edad involucrados en: Actividades Actividades económicas de duración inferior a duración 14 horas igual o superior a 14 horas		Número de niños de 12- 14 años	Porcentaje de niños entre 15-17 años de edad involucrados en: Actividades económicas de duración inferior a 43 horas de niños entre Actividades económicas de una duración igual o superior a		Número de niños de 15- 17 años
TOTAL	52,8	9.504	66,7	9,8	3.693	76,9	0,6	2.702
Sexo								
Masculino	53,1	4.841	65,4	13,1	1.920	77,3	1,0	1.437
Femenino	52,6	4.663	68,1	6,1	1.773	76,5	0,2	1.265
Medio de residencia								
Urbano	37,3	3.682	59,5	3,9	1.717	66,1	0,8	1.374
Rural	62,7	5.822	73,0	14,9	1.976	88,2	0,4	1.328

Fuente: Guiné-Bissau – Inquérito aos Indicadores Múltiplos (MEFGB, 2015)

Si realizamos el análisis en función de las franjas de edad, vemos como la primera son niños de 5 a 11 años. El 52,8% de estos están realizando trabajo infantil y engloba a niños que se llevan 6 años. Los niños de 5 y 6 años realizan más trabajos domésticos, que no son considerados trabajo infantil, salvo exceso de las horas establecidas, que más adelante desarrollaremos, pero que interfieren en su desarrollo. Estos niños van a buscar agua, leña, van a las huertas a ayudar a las madres y en época de cajú van a los campos a recoger la cosecha con toda la familia. A partir de los 7 años

los niños empiezan a realizar otros trabajos, ya no tanto en la casa, aunque eso lo siguen haciendo, tengan la edad que tengan. Estos niños ayudan a la familia en los negocios locales, son mecánicos, carpinteros, albañiles, atienden en los comercios o venden en el mercado la cosecha de la huerta. Estos trabajos suelen durar más de una hora al día, por lo que todos los niños están en situación de trabajo infantil.

La segunda franja va de los 12 a los 14 años. Vemos como el 66,7% de los menores realizan actividades económicas de duración inferior a las 14 horas, siendo sólo un 9,8% de los niños considerados en situación de trabajo infantil. Como hemos visto en el capítulo anterior, en Guinea Bissau está permitido el trabajo desde los 14 años, siempre que los niños estén escolarizados. A diferencia de la primera franja de edad, ésta solo engloba a niños con dos años de diferencia, por lo tanto el porcentaje total de niños en dicho intervalo de edad es menor, además tienen que trabajar más de 14 horas durante una semana para que se encuentren en situación de trabajo infantil. Siempre hay que tener en cuenta que muchos de estos niños dedican parte de su día a las tareas domésticas, que no son consideradas como trabajo infantil, salvo que exceda de unos máximos que veremos más adelante.

Observamos que en la última franja de edad, desde los 15 a los 17 años, es en la que menos menores son considerados dentro del trabajo, pues deben trabajar más de 43 horas semanales. Esto supone trabajar más de 6 horas los 7 días de la semana en actividades económicas, actividad que normalmente se compagina con el trabajo en el hogar, por lo que muchos menores trabajan esas horas sin ser considerados trabajadores infantiles.

Como muestra la Tabla 2.3, la diferencia entre géneros no es elevada, salvo en las dos últimas franjas de edad donde los niños tienen un mayor porcentaje de trabajo infantil. Esto puede deberse a que las niñas suelen ser madres muy pronto y se dedican más a tareas domésticas y ayudar en las huertas familiares.

Respecto al lugar de residencia, el medio rural es el más castigado por el trabajo infantil en todas las franjas de edad, debido a la accesibilidad al empleo y a la falta de oportunidad de acudir a la escuela. Los menores se ven obligados a realizar trabajos, buscar agua, leña, recolectar cajú, ir a las huertas, etc., por lo tanto los niños del medio rural son los que tienen su desarrollo más en peligro.

En resumen, el 51% de los niños de 5-17 años estaban involucrados en alguna actividad económica, el 34% está realizando estas tareas durante muchas horas. La participación en actividades económicas cambia con la edad. Por ejemplo, el 53% de los niños de 5-11 años participan en actividades económicas durante al menos una hora, mientras que una parte de los niños de 12-14 años (67%) realiza actividades económicas de una duración inferior a las 14 horas semanales y, la otra parte (10%) está implicada en actividades económicas de una duración igual o superior a 14 horas. Por su parte, los resultados muestran que para el grupo de niños de 15-17 años, el 77% realizan las actividades económicas de duración inferior a 43 horas (MEFGB, 2015).

En el caso de los niños de 12-14 años, para los que predominan las mujeres (68% frente al 65%), en todas las demás edades (5-11 y 15-17 años) no existen diferencias significativas entre los sexos. Se observa que en todas las edades, los niños

que viven en la zona rural (63%) en comparación con las zonas urbanas (37%) (MEFGB, 2015).

Según el informe del año 2010, el 57% de los niños de 5 a 14 años estaban en situación de trabajo infantil. Éste era más frecuente en el medio rural (65%) con respecto al medio urbano(45%) y ligeramente más frecuente en las niñas (60%) frente a los niños (55%) (MEFGB, 2015).

Si atendemos a los niños de 5 a 11 años, el 63% estaba implicado en el trabajo infantil. En lo que se refiere a las tareas domésticas, más de un cuarto de los niños (27%) realizaban tareas domésticas, y menos del 1% hacían más de 28 horas de tareas domésticas cada semana (lo que se considera como trabajo infantil). Entre esta franja de edad, el trabajo infantil era más frecuente en las niñas que en los niños: el 59% para ellos y el 68% para las niñas (MEFGB, 2015).

En niños de 12 a 14 años, el trabajo infantil era ligeramente más bajo, siendo el 57% de los niños de este grupo de edad el que estaba involucrado en trabajo definido como trabajo infantil. Más de la mitad de los niños realizaban tareas domésticas (56%), y sólo el 1% las realizaban al menos 28 horas cada semana. Casi 4 de cada diez niños (40%) participaban en actividades económicas durante 14 horas o más por semana. En esta franja de edad no existieron diferencias apreciables entre niños y niñas (MEFGB, 2015).

Como hemos mencionado en la metodología, el desarrollo de actividades domésticas no se considera trabajo infantil, salvo si estas exceden de los límites semanales: entre 5 y 14 años: 28 horas o más y entre 15 y 17 años: 43 horas o más. Para que un menor se considere en situación de trabajo infantil debe, en una semana, dedicar las horas arriba establecidos a actividades domésticas.

La Tabla 2.4 nos muestra la participación de los menores en las tareas domésticas, divido en franjas de edad, teniendo en cuenta el sexo y el lugar de residencia.

Demontale de niñes Montana Demontale de niñes Montana

Tabla 2.4 Participación de niños en tareas domésticas

Tareas Tareas domésticas de menos de 28 de 28 horas o horas más más Total 80,7 1,9 9.504 91,9 5,6 3.693 94,4 3,1 2.702		Porcentaje (de niños de	Número Porcentaje de niños		Número	nero Porcentaje de miños		Número	
Tareas de 5-11 Tareas domésticas domésticas domésticas domésticas domésticas domésticas domésticas de menos de 28 de 28 horas o horas más más de 43 horas o horas o horas más más de 43 horas o horas o horas más más de 43 horas o horas o horas más más de 43 horas o horas o horas más más de 43 horas o horas o		5-11 años :	implicados	de entre 12-		4 años de	de	entre 15-1	7 años de	de
domésticas domésticas de menos de 28 horas o horas más de 3,0 de 43 horas o horas más de 43 horas o horas o horas más de 43 horas o horas		eı	1:	niños	edad involucrados en:		niños	edad involucrados en:		niños
de menos de 28 horas o de 28 horas o horas o		Tareas	Tareas	de 5-11	Tareas	Tareas	de 12-	Tareas	Tareas	de 15-
de 28 horas o horas o horas de 28 horas o más horas o horas o horas o más de 43 horas o más horas o más TOTAL 80,7 1,9 9.504 91,9 5,6 3.693 94,4 3,1 2.702 Sexo Masculino 76,0 1,3 4.841 93,8 3,0 1.920 94,5 1,3 1.437 Femenino 85,5 2,6 4.663 89,9 8,4 1.773 94,3 5,2 1.265 Medio de residencia Urbano 82,5 1,0 3.682 93,3 5,8 1.717 94,3 4,1 1.374		domésticas	domésticas	años	domésticas	domésticas	14 años	domésticas	domésticas	17 años
horas más horas más TOTAL 80,7 1,9 9.504 91,9 5,6 3.693 94,4 3,1 2.702 Sexo Masculino 76,0 1,3 4.841 93,8 3,0 1.920 94,5 1,3 1.437 Femenino 85,5 2,6 4.663 89,9 8,4 1.773 94,3 5,2 1.265 Medio de residencia Urbano 82,5 1,0 3.682 93,3 5,8 1.717 94,3 4,1 1.374		de menos	de 28		de menos	de 28		de menos	de 43	
TOTAL 80,7 1,9 9.504 91,9 5,6 3.693 94,4 3,1 2.702 Sexo Masculino 76,0 1,3 4.841 93,8 3,0 1.920 94,5 1,3 1.437 Femenino 85,5 2,6 4.663 89,9 8,4 1.773 94,3 5,2 1.265 Medio de residencia Urbano 82,5 1,0 3.682 93,3 5,8 1.717 94,3 4,1 1.374		de 28	horas o		de 28	horas o		de 43	horas o	
Sexo Masculino 76,0 1,3 4.841 93,8 3,0 1.920 94,5 1,3 1.437 Femenino 85,5 2,6 4.663 89,9 8,4 1.773 94,3 5,2 1.265 Medio de residencia Urbano 82,5 1,0 3.682 93,3 5,8 1.717 94,3 4,1 1.374		horas	más		horas	más		horas	más	
Masculino 76,0 1,3 4.841 93,8 3,0 1.920 94,5 1,3 1.437 Femenino 85,5 2,6 4.663 89,9 8,4 1.773 94,3 5,2 1.265 Medio de residencia Urbano 82,5 1,0 3.682 93,3 5,8 1.717 94,3 4,1 1.374	TOTAL	80,7	1,9	9.504	91,9	5,6	3.693	94,4	3,1	2.702
Femenino 85,5 2,6 4.663 89,9 8,4 1.773 94,3 5,2 1.265 Medio de residencia Urbano 82,5 1,0 3.682 93,3 5,8 1.717 94,3 4,1 1.374	Sexo									
Medio de residencia Urbano 82,5 1,0 3.682 93,3 5,8 1.717 94,3 4,1 1.374	Masculino	76,0	1,3	4.841	93,8	3,0	1.920	94,5	1,3	1.437
residencia Urbano 82,5 1,0 3.682 93,3 5,8 1.717 94,3 4,1 1.374	Femenino	85,5	2,6	4.663	89,9	8,4	1.773	94,3	5,2	1.265
Urbano 82,5 1,0 3.682 93,3 5,8 1.717 94,3 4,1 1.374	Medio de									
	residencia									
Rural 79.5 2.5 5.822 90.7 8.5 1.976 93.3 3.6 1.328	Urbano	82,5	1,0	3.682	93,3	5,8	1.717	94,3	4,1	1.374
<u> </u>	Rural	79,5	2,5	5.822	90,7	8,5	1.976	93,3	3,6	1.328

Fuente: Guiné-Bissau – Inquérito aos Indicadores Múltiplos (MEFGB, 2015)

Observamos cómo en las tres franjas de edad, pocos niños realizan más de las horas establecidas para ser consideradas estas tareas como trabajo infantil. Las dos primeras franjas deberían dedicar, cada día 4 horas a dichas labores y en la última más de 6 horas diarias. Es difícil que un niño realice al día más de estas horas, pues van a la escuela y además trabajan en otras actividades. Por tanto es complicado que las tareas domésticas que realizan los menores sean consideradas trabajo infantil, interfiriendo aun así en su educación y desarrollo.

En este caso, como en el desarrollo de actividades económicas, la diferencia entre hombres y mujeres es baja por debajo de los límites establecidos. Cuando las horas dedicadas a las tareas domésticas sobrepasan el límite, las niñas son por encima de los hombres, las que se encuentran en situación de trabajo infantil, especialmente en las dos últimas franjas es donde mayor diferencia existe.

De la misma manera que el análisis anterior, el medio rural es el más castigado por las tareas del hogar consideradas como trabajo infantil. Aunque los porcentajes de esta situación son bajos, son más altos que los del medio urbano, pues en el medio rural se carecen de oportunidades para ir a la escuela y los niños y niñas deben ayudar en casa.

CONCLUSIONES

La OIT ha regulado el trabajo infantil desde el año 1973, a través del Convenio nº 138, sobre la edad mínima. Esto no significa que todos los países que ratificaron dicho convenio tengan la misma edad mínima de acceso al empleo de los niños, así en Guinea Bissau quedó establecida en 14 años, siendo esta la edad mínima definida en la legislación de la OIT. Esto marca diferencias sobre lo que se considera trabajo infantil o no en los diferentes países.

El trabajo infantil se da por diversas causas, pero las más importantes son la pobreza de los hogares, las creencias culturales y el peso que los padres o tutores den a la educación. En el caso de Guinea Bissau, hay etnias que anteponen la educación de los niños a la de las niñas. Por lo tanto, las niñas quedan relegadas de la vida y su única salida es trabajar en el campo, siendo analfabetas y quedando siempre en manos de terceros para realizar cualquier gestión y pudiendo ser engañadas, debido a la falta de educación. Estas niñas, cuando sean adultas, solo pueden desarrollar trabajos ligados a la agricultura y la venta de los frutos conseguidos en pequeños puestos locales, así como al cuidado de la familia mientras las mujeres adultas están en el campo. El nivel de ingresos de un hogar afecta de manera directa al desarrollo o no del trabajo infantil por parte de los menores de la casa. En Guinea Bissau la escuela, aunque sea pública, tiene unos costes que las familias deben soportar. Estas son familias con un gran número de hijos y estos cuando son mayores y se casan viven en la casa familiar. Los padres se hacen cargo de sus nietos, y en la mayoría de los casos, especialmente en el medio rural, carecen de trabajo, o no quieren trabajar, con lo cual se hace más difícil, o casi imposible, permitir a todos los hijos y nietos ir a la escuela. Esta situación provoca que los pequeños que no van a la escuela deban trabajar, en el campo, en negocios familiares o realizando las tareas del hogar.

Los menores son más vulnerables a los riesgos producidos por el trabajo. Se encuentran en pleno desarrollo, tanto psicológico como físico, y son inmaduros. Debido a esto son más vulnerables que los adultos a la exposición de cualquier factor de riesgo. La salud es un derecho de los menores, y debe ser tratada como tal por parte de los empleadores, legisladores y autoridades competentes. La educación es otro de los derechos fundamentales de los niños, que es vulnerado, acabando estos obligados a trabajar desde pequeños, frenando así su crecimiento intelectual y frenando su futuro profesional, pues estos pequeños llegada la edad adulta, solo podrán trabajar en puestos de bajo nivel salarial y en la parte baja de la estructura laboral.

El trabajo infantil no es un caso exclusivo de los países con desarrollo bajo, pero la mayoría de menores en dicha situación son de estos lugares. El sector que más menores emplea es la agricultura. Esto es porque en los países con menor desarrollo, la economía se basa especialmente en la agricultura, como el caso de Guinea Bissau. Es por eso que los menores son empleados en dicho sector. Otro motivo es por la poca necesidad de formación para el desarrollo de dichas tareas. El tercer sector también emplea a muchos menores, especialmente la atención en comercios de cercanía o puestos en mercados, estos últimos desarrollados casi en su totalidad por niñas. Mientras las madres van a las huertas, ellas venden por la mañana y por la tarde la cosecha. El sector industrial es el que menos menores emplea, especialmente en Guinea Bissau, debido a la falta de esta. Estos son los puestos más peligrosos para los menores,

como consecuencia de la falta de formación e información, así como el desconocimiento sobre sus derechos como trabajadores. Además es un sector que entraña riesgos ante accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, por la utilización de herramientas y productos que pueden dañar su salud.

La falta de oportunidades laborales es uno de los problemas de Guinea Bissau. Debido a la falta de trabajo para los adultos, los niños son obligados a trabajar para aumentar los ingresos familiares. Además se creen que así los niños también adquieren educación; de lo que no son conscientes es que con estas prácticas continuadas y durante largas jornadas diarias, los niños, cuando lleguen a la edad adulta, solo conseguirán trabajos poco cualificados y de baja remuneración, lo que conlleva a que la situación familiar no mejore, siendo siempre un hogar con bajos ingresos.

El trabajo infantil es uno de los grandes problemas del mundo. Los niños son privados de la educación, la salud y la integridad física, así como de su desarrollo físico y psicológico. Los niños dejan de ser niños para convertirse en adultos demasiado pronto. Esto afecta de manera directa al desarrollo de cualquier país, especialmente a los que tienen un desarrollo humano bajo, como es el caso de Guinea Bissau.

Los niños son condenados a no poder salir del circulo de la pobreza en la que vive la familia, aunque aumenten los ingresos de la familia con su trabajo, a largo plazo, cuando sean adultos, solo podrán ser trabajadores base, es decir, mano de obra sin formación y bajos salarios. Hay que tener en cuenta que vamos hacia un mundo digital y robotizado. En la actualidad y en el futuro más próximo, la formación de los trabajadores es y será básica para el desarrollo de cualquier puesto de trabajo. Por lo tanto, si estos niños de hoy, que son el futuro de su país, carecen de la formación básica, van a estar condenados a ser pobres y el país va a estar sometido a las grandes potencias mundiales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALLIANCE 8.7. (2018). "Estimación mundial sobre el trabajoinfantil y la esclavitud moderna de 2017, Hoja de datos regional de África". Disponible en: http://www.oit.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@ipec/documents/publication/wcms_597880.pdf

ASAMBLEA NACIONAL POPULAR GUINEA BISSAU (ANP). (1986). "Lei n° 2/86 Lei Geral do Trabalho". Disponible en: https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/MONOGRAPH/4325/92630/F816138906/GNB43 25.pdf

BRICEÑO AYALA, L.Y PINZÓN RONDÓN, A. (2004). "Efectos del trabajo infantil en la salud del menor trabajador". Revista Salud Pública. Disponible en: https://www.scielosp.org/article/ssm/content/raw/?resource_ssm_path=/media/assets/rsap/v6n3/a04v6n3.pdf

COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECCSICA). (2012). "El trabajo infantil, Causas, Efectos y Acciones Educativas Para Evitar que se Perpetúe la Pobreza". Disponible en: http://ceccsica.info/sites/default/files/content/Volumen_58.pdf

FACULDAD DE DERECHO DE BISSAU (FCB). (2006). "GUINÉ-BISSAU Código Civil e Legislação Complementar". Disponible en: https://data.unicef.org/wp-content/uploads/2017/12/codigo_civil_guine_bissau_e_legisl_complementar.pdf

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF). (2015). "Convención sobre los derechos del niño". Disponible en: https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ConvencionsobrelosDerechosd elNino.pdf

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF). (2018). "El trabajo infantil". Disponible en: https://www.unicef.es/noticia/el-trabajo-infantil

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN ESPAÑA (MAEC). (2017). "Ficha país Guinea Bissau". Madrid. Disponible en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/GUINEABISSAU_FICHA%20PA IS.pdf

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS GUINEA BISSAU (MEFGB). (2015). "Monitorização da Situação da Criança e da Mulher. Inquérito aos Indicadores Múltiplos 2014" Disponible en: https://mics-surveys-prod.s3.amazonaws.com/MICS5/West%20and%20Central%20Africa/Guinea-Bissau/2014/Final/Guinea-

Bissau%202014%20MICS%20Final%20Report_Portuguese.pdf

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (1976). "C138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)". Disponible en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C138

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (1996). "El trabajo infantil: ¿Qué hacer?". Disponible en: https://www.ilo.org/public/spanish/comp/child/papers/what/what2.htm

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (2000). " C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)". Disponible en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:::NO:12100:P12100_INSTRUME NT_ID:312327

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (2017). "Guinea Bissau". Disponible en: http://data.un.org/en/iso/gw.html

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (2018). "Objetivos de Desarrollo Sostenible. 8, Trabajo Decente y Crecimiento Económico". Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, (FAO). (2017) "Bases de datos". Disponible en: http://www.fao.org/statistics/databases/es/

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (2017). "Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil y tendencias 2012-2016" Disponible en:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/publicatio n/wcms_651815.pdf

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (2018). "¿Qué se entiende por trabajo infantil?". Disponible en: https://www.ilo.org/ipec/facts/lang-es/index.htm

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. HUMAN DEVELOPMENT REPORT. (1992). (PNUD 1992) "Desarrollo Humano. Informe 1992". Disponible en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1992_es_completo_nostats.pdf

SANDOBAL AVILA, A. (2007). "Trabajo infantil e inasistencia escolar" Universidad de Guadalajara, México. Centro de Estudios sobre el Cambio y las Instituciones. Disponible en: http://www.scielo.br/pdf/rbedu/v12n34/a06v1234.pdf

SAVE THE CHILDREN, INFANCIAS ROBADAS. (2017). "Informe mundial sobre la infancia 2017". Disponible en: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/_stolen_chilhoods_esp-vweb.pdf

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO (SEC). (2018). "Informe económico y comercial: Guinea Bissau". Dakar. Disponible en: http://www.comercio.gob.es/tmpDocsCanalPais/7EAB5D73EAA8EA9105339FFB2E8 0BB41.pdf